



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto sustanciación No. 0217

Radicación: 41001-31-05-002-2014-00248-01

Neiva, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ordinario Laboral promovido por
ESPERANZA DEL NIÑO JESÚS CABRERA
DÍAZ en contra de la ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES

Obedézcase y cúmplase a lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia- Sala de Casación Laboral, en providencia calendada el treinta (30) de septiembre de 2020, mediante la cual decidió NO CASAR la sentencia proferida por esta Sala de decisión el 23 de septiembre de 2016.

En consecuencia, una vez ejecutoriada la presente decisión, devuélvase el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada